



ACTA DE REUNIÓN No. 004 DE 2026

COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

OBJETIVO: REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA No. CO 002 DE 2025 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 001 DE 2025

LUGAR: Sala de Juntas ESE Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco

FECHA: 17 de abril de 2026

HORA DE INICIO: 09:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 9:52 am

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo por parte de la gerente Dra. **MARIA PAULA RUIZ TRIANA**.
2. Llamado a lista y Verificación del quorum.
3. Revisión y análisis de la solicitud de suspensión No.02 al Contrato de Obra No. CO 002 de 2025, presentada por el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S. (H2M AE)**, mediante Oficio No. OFH2M26-070 del 15 de abril de 2026, y mediante el oficio UTIM 26-026 concepto técnico emitido por el interventor del contrato de fecha 16 de abril de 2026.
4. Recomendación al Ordenador del Gasto.
5. Revisión y análisis de la solicitud de suspensión No.002 al Contrato Interventoría No.CI 001 del 3 de octubre de 2025, presentada por el supervisor **ALEXANDER VILLOTA FAJARDO** de fecha 16 de abril de 2026.
6. Recomendación al Ordenador del Gasto.
7. Cierre.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA:

1. SALUDO POR PARTE DE LA GERENTE

La Dra. **MARÍA PAULA RUIZ TRIANA**, Gerente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, se dirige a los miembros del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual y a los invitados, ofreciendo un cordial saludo y dando formal apertura al comité.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

INTEGRANTES COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
DIANA PATRICIA MORENO PÉREZ	Profesional Universitario Contador	PRESENTE
DIANA YADIRA OME CARDONA	Profesional Apoyo Presupuesto Contratista	PRESENTE



JOSE RICARDO SANCHEZ	Ingeniero Civil Contratista	PRESENTE
LINA MARIA PRIETO CUCHIMBA	Asesora Contratista de Gerencia	PRESENTE

INVITADOS

NOMBRE	CARGO
ALEXANDER VILLOTA FAJARDO	TECNICO PLANEACION - SUPERVISOR

SECRETARÍA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO
PILAR VICTORIA SANZA LLANOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATACIÓN

Se verifica la asistencia y quórum de los integrantes e invitados al Comité.

3. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO. CO 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S. (H2M AE), MEDIANTE OFICIO NO. OFH2M26-070 DEL 15 DE ABRIL DE 2026, Y EL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026.

El 15 de abril de 2026 el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S. (H2M AE)**, mediante Oficio No. **OFH2M26-070** dirigido a la **UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25**, solicitó suspensión No.002 al Contrato de Obra CO No 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, en los siguientes términos:

"En mi calidad de representante legal de H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S., contratista del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, me permito solicitar de manera respetuosa la SUSPENSIÓN por treinta (30) días calendario, con fundamento en circunstancias técnicas, logísticas y contractuales que han afectado el desarrollo normal del proyecto y que, conforme al contrato, no son imputables al contratista, las cuales se exponen a continuación:

1. Justificación técnica y operativa de la SUSPENSIÓN:

Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones no previstas y ajenas al contratista, que han afectado los rendimientos, la continuidad y el suministro de materiales necesarios para la adecuada ejecución de los cuatro frentes de obra: Maracaibo, Norcasia, El Pará y La Esperanza.

A pesar de lo anterior y sorteando las diferentes situaciones ajenas a nuestra voluntad, a la fecha, ya se hizo culminaron las adecuaciones del cien por ciento (100%) de dos puestos de salud: Maracaibo y La Esperanza, los cuales, como fueron reportados en los informes, se encuentran finalizados conforme a las condiciones contractuales.

Sin embargo, respecto a los dos puestos de salud restantes (El Pará y Norcasia) si bien se han realizado las labores operativas requeridas, existen razones externas y de fuerza mayor que han dificultado los trabajos en la zona, por lo que a la fecha se lleva un porcentaje de ejecución del ochenta por ciento (80%) frente a lo programado. Algunas de las razones son las siguientes:

1.1. Condiciones climáticas y de difícil acceso a los frentes Norcasia y El Pará.



Sin bien los cuatro puestos de salud ubicados sobre esta ruta presentan condiciones de difícil acceso, los cuales se han empeorado con la temporada de lluvias que se está presentando en la región, respecto a los dos puestos de salud de Norcasia y El Pará ha generado retrasos inevitables en el abastecimiento de los frentes, pues ha habido varios días en los que no se ha podido ingresar material a las obras porque los vehículos de carga se abstienen de ingresar por las condiciones en las que se encuentran las carreteras, las cuales son de material rocoso.

Esta situación se empeora con las condiciones climáticas constantes de lluvias que ha presentado el departamento, y en la municipalidad, pues al ser las vías de material rocoso, se genera un deterioro en la carpera de rodadura, afectando las cunetas por el desbordamiento del agua, lo que genera deslizamientos, puntos críticos donde los carros se deslizan o se pegan, siendo inviable un buen tránsito sobre la carpeta de rodadura

De las condiciones climáticas descritas que han afectado la accesibilidad a los puestos de salud, dan cuenta los informes y boletines del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), reportados al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).

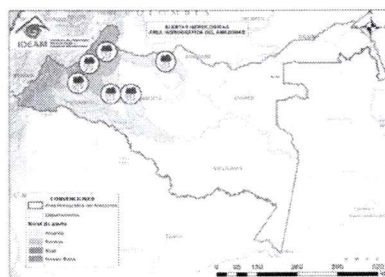


Fuente: Informe técnico diario del IDEAM. Fecha de actualización: 15 de abril de 2026

Disponible: <https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas-Actuales%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28BCH%29?desde=2026-04-15&hasta=2026-04-16>

Área Hidrográfica del Amazonas

Actualización: 15 de abril de 2026 18:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrográfica
	Apurimac	Tunja (Mazayá)	Probabilidad de crecientes súbitas del río Tunja (Mazayá) y sus afluentes. Especial atención las comunidades de Villa Carmona y La Tunja en el municipio de La Macarena (Meta).
	Caguan	Cuenca del Alto Caguan	Probabilidad de crecientes súbitas en el Alto Caguan y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Vicente del Caguan y Puerto Betancía (Caquetá).
	Caguan	Cuenca del río Guayas	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guayas y sus afluentes (aportante al río Caquetá). Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Pauji, Puerto Rico y El Doncello (Caquetá).
	Caguan	Cuenca del río Sumapá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Sumapá y sus afluentes. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Cartagena de Chirrá y Solano (Caquetá).
	Caguan	Cuenca baja del río Caguan	Probabilidad de crecientes súbitas en el bajo río Caguan y sus afluentes. Se recomienda especial atención en el municipio Cartagena de Chirrá y Solano (Caquetá).
	Caquetá	Cuenca del río Ortegaca	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Ortegaca y sus afluentes, los ríos Carañó y Hacha en el predomnio caquetano, a la altura del municipio de Betancía (Caquetá) y Río Boboquero. Se recomienda especial atención en las ciudades de Ipirema, La Montañita, Murela y Pauji.
	Caquetá	Cuenca del río Pescado	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Pescado y sus afluentes como el río Fraguas. Especial atención a los municipios de Albania, Belén de los Andaquíes, San José de Fraguas y Yapurá (Caquetá).

Fuente: Informe técnico diario del IDEAM. Fecha de actualización: 15 de abril de 2026

Disponible: <https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas-Actuales%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28BCH%29?desde=2026-04-15&hasta=2026-04-16>



1.2. Situaciones de orden público y seguridad en el sector:

Durante la ejecución contractual se han presentado afectaciones al orden público en zonas aledañas a El Pará y Norcasia, presenciando grupos al margen de la ley en estos centros poblados, lo que pone en riesgo la seguridad del equipo de trabajo, generando temor y zozobra teniendo en cuenta que nuestro equipo de trabajo no es de la zona, sino del casco urbano del municipio de Florencia.

La presencia de los grupos armados al margen de la ley se hace más intenso en el periodo electoral coyuntural en el que nos encontramos actualmente, previo a las elecciones democráticas, dificultando el trabajo continuo del personal, presentándose situaciones de seguridad como las registradas en semanas anteriores, donde el Ejército Nacional desarrolló un procedimiento técnico especializado para destruir unos explosivos ocultos en el interior de una vivienda en el centro poblado El Pará, corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, Caquetá, los cuales pertenecerían a la estructura residual 'Rodrigo Cadete', facciones de Calarcá, grupo armado organizado que delinque en esta región del país y que recurre al empleo indiscriminado de medios explosivos para generar afectación a la población civil del sector.

Situaciones como estas, que afortunadamente fue atendida oportunamente por las Fuerzas Militares, afectan ostensiblemente el normal desarrollo de las labores del personal, pues por motivos de seguridad ha sido imperativo detener temporalmente la ejecución de la obra con el fin de proteger la integridad de los trabajadores y prevenir cualquier riesgo que pueda comprometer su bienestar. Esta medida, aunque necesaria, ha implicado un retraso en el cronograma inicialmente previsto, retomando cuando se ha contado con las condiciones adecuadas para reanudar las actividades de manera segura.

Ejército Nacional desmanteló depósito ilegal que contenía 17 artefactos explosivos que representaban grave riesgo para la población en Florencia, Caquetá



En el centro poblado El Pará, corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, Caquetá, la Décima Segunda Brigada de la Sexta División del Ejército Nacional, desarrolló un procedimiento técnico especializado para destruir controladamente los explosivos, los cuales habían sido ocultos en el interior de una vivienda.

Fuente: Comando General Fuerzas Militares de Colombia

Disponible: <https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/ejercito-nacional-desmantelo-deposito-ilegal-que-contenia-17-artefactos>

2. Solicitud formal:

Solicitamos respetuosamente la aprobación de una SUSPENSIÓN de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente referidas, las cuales constituyen hechos externos, imprevisibles y no imputables al contratista, que han afectado la culminación de la obra de los dos puestos de salud que faltan (Norcasia y El Pará),



por lo que resulta imperativo suspender el contrato mientras se superan las causas que lo originan con la finalidad de cumplir las obligaciones del contrato.

Reiteramos nuestra disposición permanente para continuar ejecutando las actividades restantes con la mayor eficiencia y calidad.

Posteriormente, el interventor **UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25**, mediante Oficio UTIM26-026 del 16 de abril de 2026, atendiendo a la solicitud presentada por el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S.**, relacionada con la suspensión No.02 por el término de treinta (30) días calendario, emitió concepto técnico de favorabilidad en los siguientes términos:

(...)

2. Verificación técnica de la interventoría

Esta interventoría ha realizado seguimiento en campo y revisión de la información aportada por el contratista, evidenciando las siguientes condiciones:

2.1. Condiciones de acceso y afectación por temporada de lluvias

- Los frentes de obra se encuentran ubicados en zonas rurales con vías destapadas.
- La temporada de lluvias ha generado deterioro significativo de las vías al ser destapadas, ocasionando erosiones en la capa rocosa de la vía.
- Los vehículos de carga han restringido su tránsito por condiciones de riesgo y baja transitabilidad.

Estas condiciones afectan directamente:

- El abastecimiento oportuno de materiales.
- La continuidad de las actividades.
- Los rendimientos programados.

2.2. Situaciones de orden público y seguridad

Se ha evidenciado:

- Presencia de grupos al margen de la ley en zonas cercanas a los frentes de obra.
- Incremento de situaciones de riesgo durante el periodo electoral.
- Restricciones en la movilidad del personal durante lo que queda en el mes de abril de 2026.
- Percepción de riesgo y zozobra que ha afectado la permanencia y continuidad del equipo de trabajo.

Adicionalmente, se han presentado eventos de seguridad en la región, incluyendo reportes de intervención del Ejército Nacional en la destrucción de artefactos explosivos ocultos en una vivienda en el centro poblado El Pará, lo cual representa un riesgo real para el personal vinculado al proyecto, y la población civil en general.

2.3. Impacto en la ejecución del contrato

Como consecuencia de lo anterior:

- Se ha afectado la continuidad de las actividades.
- Se han presentado interrupciones en la programación.



- No se cuenta con condiciones mínimas de seguridad y logística para ejecutar de manera normal.

3. Análisis técnico

Esta interventoría considera que las circunstancias descritas:

- ✓ Son externas, imprevisibles y no imputables al contratista
- ✓ Corresponden a factores climáticos y de orden público
- ✓ Afectan directamente la ejecución técnica del contrato
- ✓ Impiden el desarrollo normal y continuo de las actividades

En estas condiciones, continuar la ejecución implicaría:

- Riesgo para la integridad del personal.
- Ejecución en condiciones técnicas inadecuadas.
- Posible afectación a la calidad de las obras.
- Incremento de riesgos contractuales.

4. Estado Actual de las Obras

A la fecha de esta solicitud, el estado físico de las obras corresponden a las siguientes:

Puesto de Salud	% Ejecución Física	% Pagado	% Por pagar
Maracaibo	100%	80.84%	19.16%
La Esperanza	100%	74.48%	25.52%
Norcasia	80%	35.42%	64.58%
El Pará	80%	55.20%	44.80%

Teniendo en cuenta el avance que presentan cada uno de los frentes de obra, se puede evidenciar que el contratista ha venido ejecutando las actividades cumpliendo con la programación presentada, restándole por cumplir únicamente el 20% de los dos puestos de salud donde se han presentado los factores externos que han dificultado su culminación (Norcasia y El Pará).

4.1 Justificación de la suspensión

La suspensión temporal del contrato se considera una medida adecuada y proporcional para:

- Garantizar condiciones mínimas de seguridad del personal de obra y población civil del sector.
- Permitir la normalización del acceso a los frentes de obra.
- Restablecer condiciones logísticas adecuadas.
- Proteger la calidad técnica de las actividades pendientes.
- Se tiene una ejecución global del contrato mayor del 90.00% aproximadamente.

5. Concepto

De acuerdo a los anteriormente descrito, la UNIÓN TEMPORAL INTER MALVINAS 25, en calidad de interventoría:

EMITE CONCEPTO TÉCNICO VIABLE Y FAVORABLE y recomienda a la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO:



Aprobar la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, o hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad y acceso que permitan la ejecución normal del contrato.

La presente recomendación se emite con fundamento en criterios técnicos, de seguridad y responsabilidad contractual, orientados a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección del personal vinculado al proyecto." (...)

Los miembros manifiestan que una vez analizada la solicitud presentada por el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S.**, y el concepto técnico de favorabilidad emitido por el interventor del contrato, resulta fundamental suspender el contrato de obra CO 002 de 2025, **por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de abril hasta el 20 de mayo de 2026**, conforme a las manifestaciones técnicas, operativas y de seguridad referidas, sin afectar la calidad de las obras ni el cumplimiento de las especificaciones establecidas, y toda vez que este se ajusta a lo postulado en el artículo 25 del Estatuto de Contratación de la ESE y el artículo 87 del Manual de Contratación de la ESE.

4. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

En ese sentido, los miembros del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual **RECOMIENDAN** a la Ordenadora del Gasto **SUSPENDER por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de abril hasta el 20 de mayo de 2026**, el Contrato de Obra CO No. 002 de 2025.

5. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO.02 AL CONTRATO INTERVENTORÍA NO.CI 001 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR EL SUPERVISOR ALEXANDER VILLOTA FAJARDO MEDIANTE MEMORANDO 20263000001106 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026.

A través de memorando de fecha 16 de abril de 2026, el Supervisor **ALEXANDER VILLOTA FAJARDO** elevó solicitud de suspensión No.02 al Contrato Interventoría No.CI 001 del 3 de octubre de 2025, bajo el siguiente sentido:

(...) Dado lo anterior, en calidad de supervisor del Contrato de Interventoría C1 001 de 2025, manifiesto que, de acuerdo a las visitas desarrolladas en diferentes ocasiones, en conjunto con el apoyo técnico y con los profesionales del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Salud Departamental, se recomienda a la Gerente suspender el Contrato Interventoría No.CI 001 del 3 de octubre de 2025, por el mismo tiempo que se estipule para el contrato de obra, hallándose justificación, técnica, administrativa y financiera, dada por la misma Interventoría integral de mismo, la Unión Temporal Inter Malvina 25. (...)

Los miembros manifiestan que una vez analizado el memorando presentado por el supervisor del Contrato de Interventoría CI 001 de 2025, consideran que es menester suspender por el mismo término del Contrato de Obra CO 002 de 2025, es decir, **por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de abril hasta el 20 de mayo de 2026**, con el fin de garantizar la correcta vigilancia y control del mismo sin que esto genere futuras adiciones presupuestales al valor pactado inicialmente en el contrato de interventoría, y a su vez se enmarca a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de Contratación de la ESE y el artículo 87 del Manual de Contratación de la ESE.



6.RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

En ese sentido, los miembros del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual **RECOMIENDAN** a la Ordenadora del Gasto **SUSPENDER por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de abril hasta el 20 mayo de 2026**, el Contrato de Interventoría CI 001 de 2025

7. CIERRE

Siendo las 9:52 am se da por terminado el Comité.

MARIA PAULA RUIZ TRIANA
Gerente

JOSE RICARDO SANCHEZ
Ingeniero Civil (contratista)

PILAR VICTORIA SANZA LLANOS
Profesional U. Contratación
Secretaria Comité

DIANA PATRICIA MORENO PÉREZ
Profesional Especializada Contadora

LINA MARIA PRIETO CUCHIMBA
Abogada Asesora Gerencia (contratista)

DIANA YADIRA OME CARDONA
Profesional Presupuesto (Contratista)

Invitados:

ALEXANDER VILLOTA FAJARDO
Supervisor CI 001 de 2025